Filadelfia, 16 de diciembre de 2.021

NOTA UOC N° 547/2021

Señor
Abog. Pablo Seitz, Director Nacional
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP)
Estados Unidos Nº 961 c/ Tte. Fariña – Tel.: 415 4000.-
Presente:

Por la presente me dirijo a Usted y por su digno intermedio a quien corresponda en nombre y representación de la GOBERNACIÓN DE BOQUERÓN, a los efectos de solicitad la Ampliación de plazo al contrato 24/2020 con **ID 376.140 "CONSTRUCCION EN ESCUELAS DEL DEPARTAMENTO DE BOQUERON" – PLURIANUAL 2020-2021.**

Aspectos Observados

1. La convocante indica en el PBC – EE.TT. – Punto 5. Periodo de construcción, lugar y otros datos, lo siguiente: "...EL PLAZO PARA LA CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN DE ESCUELAS EN EL DEPARTAMENTO DE BOQUERÓN SERA DE: 140 DIAS CALENDARIO...", por lo que solicitamos aclarar si dan cumplimiento a lo establecido en el Art.62° de la Ley 2051/03 donde se indica que el porcentaje ampliado es permitido hasta un 20%.

2. La normativa establece: Las modificaciones introducidas a los contratos regidos por la Ley N 2051/03, sus modificaciones y reglamentaciones deberán ser comunicadas a la DNCP, a través del SICP, en un plazo no mayor a diez días hábiles posteriores a la emisión del Acto Administrativo que las ordena, a fin de que, en caso de hallarse cumplidas las formalidades requeridas, sean difundidas a través del SICP. Sin embargo, la convocante no se ajustó a dicho plazo.

3. Con relación al cumplimiento a lo establecido en la Ley N° 6355/19, respecto a la Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de República, indicamos a la Convocante que en dicha Ley se establece: Cualquiera sea la forma en que se vincule con la actividad estatal, deberá presentar su declaración jurada de bienes y rentas, activos y pasivos dentro de los 15 (quince) días que esta se concrete y en igual término al culminar la misma.

Con respecto a las observaciones, se menciona que en fecha 23 de diciembre de 2020, se emite la ORDEN DE INICIO DE OBRAS del Lote Nº 1 - CONSTRUCCION DE AULAS / SANITARIOS / SALON MULTIUSO, que le fueran adjudicado por un valor de G. 1.743.552.000 con un plazo de 140 días para la ejecución de los trabajos descriptos en el proceso de licitación, cuyo trabajo debió culminar el 21 de mayo.

En ese sentido, en fecha **30 de abril del 2021** es recepcionada Nota de la firma CONTRUCTORA FENAR, por el cual eleva a consideración de la Dirección de Diseño y Fiscalización de Obra, planilla de cómputo métrico y presupuesto de trabajos adicionales junto con el informe de lluvias caídas. Por lo que, la solicitud de ampliación fue presentada en fecha y dentro del plazo de ejecución de Obra.

Donde se solicita prórroga en la ejecución de la obra y la entrega de la misma, que se debe a varios factores que influyen directamente en la ejecución y son los siguientes:

- La situación sanitaria actual por la pandemia, que obliga a todas las Instituciones Públicas y privadas a trabajar en forma remota y en grupos de trabajo, lo que acorta drásticamente los tiempos de trabajo, sumado los casos positivos en la Gobernación que hicieron el cierre de oficinas y zonas de trabajo enlenteciendo cualquier trámite, además cabe mencionar que en la zona de obras se detectaron numerosos casos positivos de COVID – 19, determinando que, en la zona se realicen mayor control y limitaciones de actividades, velando así por la salud integral de los habitantes de la Comunidad.

- Trabajos en cuadrillas limitadas y en tiempos diferenciados para la ejecución de rubros.
- Problemas en el abastecimiento de insumos y materiales (escasez de cemento en el mercado, por la disminución del despacho de la INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO y la alta demanda).
- El factor Climático que afecta directamente a la ejecución normal de la obra acreditada efectivamente por la empresa adjudicada.

El Director de Diseño y Fiscalización de Obra remite a la Secretaría Departamental de Educación de la Gobernación de Boquerón mediante Memo SS Informe 74/2021, informe de Obra y la solicitud de Adenda de Ampliación de plazo y monto para subsanar vicios ocultos que se fueron presentando luego de iniciados los trabajos de refacción y que corresponde a una necesidad imperante y prioritaria para el Colegio Departamental.

Posteriormente la Secretaría Departamental de Educación de la Gobernación de Boquerón remite a la Asesoría Jurídica de la Institución los antecedentes del caso para que emita dictamen y parecer jurídico respecto a la solicitud presentada, mediante Memorándum SE N°228/2021 remitido a Administración

En fecha **5** de mayo del corriente la Asesoría Jurídica mediante Memorándum N° 35/2021, remite a la Secretaría Departamental el Dictamen AJ N° 20/2021, por el cual el Asesor concluye que los trabajos a

realizarse van respaldados por la documentación prevista y se hallan dentro de la Ley de Contrataciones Públicas.

Cabe mencionar que la Gobernación de Boquerón pasó por un proceso de transición Administrativa, debido a una Reorganización en cuanto a la estructura organizacional, por lo que, los documentos se traspapelaron con otros documentos durante el cambio de encargado de la Unidad Operativa de contrataciones, lo cual afectó al trámite normal de los procesos de licitación.

Por lo tanto la convocante asume toda la responsabilidad de no realizar la comunicación en tiempo y forma debido a los inconvenientes mencionados y solicito seguir con los trámites correspondientes ya que es de suma importancia teniendo en cuenta la necesidad imperiosa de construir aulas, ante la falta de aulas y espacios para desarrollar clases, es deber de la Gobernación de Boquerón dar solución, a la vez, constituye un peligro real no contar con infraestructura necesaria para el normal desenvolvimiento del calendario académico y que la institución Departamental deberá precautelar el interés superior del niño que serían los beneficiarios del presente proceso.

Se aclara que la solicitud de un desplazamiento de 90 días, se debe a situaciones incontrolables que afectan el desarrollo integral y continuidad de los trabajos, perturbando los plazos contractuales, aclarando que 60 días corresponden a precipitaciones climáticas, los días de lluvia en el territorio chaqueño afectan considerablemente el acceso al terreno y 30 días corresponden al aislamiento social y laboral causados por el COVID – 19, este tipo de situaciones son difíciles de prevenir y debido al panorama de trabajo que ya se veía perjudicado en los primeros meses del año y no permitía avanzar la construcción como debería se solicita este plazo previniendo ya las condiciones climáticas y sanitarias.

Se adjunta el registro de lluvias para la zona emitido por la Dirección de Meteorología e Hidrología de la DINAC

En ese sentido, se iniciaron los trámites pertinentes para la emisión de la documentación necesaria para emisión de la Adenda.

Solicitamos tenga a bien **Señor Director** la razón por el cual se demoró el análisis y posterior autorización agotando todas las instancias administrativas y que la solicitud por parte de la Contratista se hallaba dentro de los plazos establecidos de ejecución de Obra.

Sin otro particular aprovecho la ocasión para saludarlo cordialmente.

GOBERNACION DE BOQUERON – UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES – REPUBLICA DEL PARAGUAY

LIC. REBEKKA RIVEROS
JEFA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

DECLARACION JURADA DE RESPONSABILIDAD

La convocante, del acta de apertura del llamado con **ID 376.140 "CONSTRUCCION EN ESCUELAS DEL DEPARTAMENTO DE BOQUERON" – PLURIANUAL 2020-2021" Sigue:**

Yo, LENNA REBEKKA RIVEROS en mi carácter de JEFA de la Unidad Operativa de Contratación de la Gobernación de Boquerón, declaro bajo juramento que:

La **"CONSTRUCCION EN ESCUELAS DEL DEPARTAMENTO DE BOQUERON" – PLURIANUAL 2020-2021".** Es de suma importancia teniendo en cuenta que varias instituciones educativas se encuentran con la necesidad de construcción, mantenimientos y reparaciones de sus instituciones atendiendo la necesidad imperiosa de construir aulas ante la falta de aulas y espacios para desarrollar clases, constituyéndose todo lo citado en los reiterados reclamos de la comunidad educativa y que es deber de la Gobernación de Boquerón dar solución, a la vez, constituye un peligro real no contar con infraestructura necesaria para el normal desenvolvimiento del calendario académico y que la institución municipal deberá precautelar el interés superior del niño que serían los beneficiarios del presente proceso.

Cabe mencionar que la Gobernación de Boquerón pasó por un proceso de transición Administrativa, debido a una Reorganización en cuanto a la estructura organizacional, por lo que, los documentos se traspapelaron con otros documentos durante el cambio de encargado de la Unidad Operativa de contrataciones, lo cual afectó al trámite normal de los procesos de licitación.

Para lo que hubiere lugar se realiza la presente declaración jurada bajo absoluta responsabilidad de la convocante, asumiendo todas las consecuencias legales.

Se extiende la presente para los fines que hubiere en derecho en fecha 16 de diciembre del año 2021.

GOBERNACION DE BOQUERON
REPUBLICA DEL PARAGUAY
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

.....

LIC. REBEKKA RIVEROS
JEFA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES